



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.460

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 1 de Noviembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18.
EDICIÓN DE 88 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.T. y C. N° 4311 del 18/10/10 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Srta. María Paz Sirombra	7227
S.G.G. N° 4312 del 18/10/10 – Designa a la Sra. Ana María Vega de Terrone como Asesora de la Coordinación de Gabinetes de Ministros	7227
M.T. y C. N° 4313 del 18/10/10 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Srta. Mariangela Maciel Carabajal	7227
S.G.G. N° 4321 del 20/10/10 – Declara Huésped de Honor al Alcalde del Consejo Regional de Tamar – Mar Muerto – Estado de Israel – Señor Dov Litv. no off.....	7228
M.A. y D.S. N° 4325 del 20/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Bruno José Bocanera	7228
M.G.S. y D.H. N° 4326 del 20/10/10 – Convenio Marco de Cooperación: Secretaría de Programación para la Previsión de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SE.DRO.NAR) y Gobierno de la Provincia de Salta	7229
S.G.G. N° 4327 del 20/10/10 – Declara de Interés Pcial. las “Séptimas Jornadas Exportadoras del NOA”: Jornadas del Bicentenario	7231
M.G.S. y D.H. N° 4328 del 20/10/10 – Declara de Interés Pcial. las Actividades Científico-Culturales: 4° Congreso del Norte Grande Contra el Uso Indebido de Drogas y el Narcotráfico; 6° Simposio de Neurotransmisores y Drogas; y 14° Curso de Prevención Integral de Adicciones y Riesgos Sociales en el Aprendizaje y en la Comunidad.....	7231
S.G.G. N° 4329 del 20/10/10 – Declara de Interés Pcial. el Campeonato Argentino de Básquetbol Femenino Categoría Mayores	7232
S.G.G. N° 4331 del 20/10/10 - Declara de Interés Pcial. los “Cien Años de Vida de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Rosario de la Frontera	7232
M.A. y D.S. N° 4336 del 20/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Macarena del Milagro López	7233
M.G.S. y D.H. N° 4338 del 20/10/10 – Acepta la Renuncia del Escr. Roberto Leopoldo Terrones como Titular del Registro Notarial N° 18 de esta Ciudad	7233

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4314 del 20/10/10 – Modifica designación de personal en cargo político – Dcto. N° 393/09	7234
M.A. y D.S. N° 4315 del 20/10/10 – Comisión Oficial – México	7234
M.F. y O.P. N° 4316 del 20/10/10 – Modifica designación de personal en cargo político – Dcto. N° 188/07	7234
M.F. y O.P. N° 4317 del 20/10/10 – Deniega Beneficio de conmutación de pena – Interna Penada Noemí Eleuteria Barrios	7234
M.F. y O.P. N° 4322 del 20/10/10 – Designa personal temporario – Lic. Carina Camisar	7234

S.G.G. N° 4323 del 20/10/10 – Aclaratoria de Nivel de Personal en cargo político – Sra. Florencia de Vita	7234
M.F. y O.P. N° 4324 del 20/10/10 – Designa personal temporario – Ing. Alejandro Miguel Molina	7234
M.G.S. y D.H. N° 4330 del 20/10/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Lic. Silvia del Valle García	7235
M.G.S. y D.H. N° 4332 del 20/10/10 – Designa personal temporario – Lic. Ana Gabriela Torres	7235
S.G.G. N° 4333 del 20/10/10 – Renuncia de Personal – Sr. Luis Omar Cavion	7235
M.G.S. y D.H. N° 4334 del 20/10/10 – Designa personal temporario – Lic. Blanca Susana Abasto Angulo	7235
S.G.G. N° 4335 del 20/10/10 – Comisión Oficial – Chile	7235
S.G.G. N° 4337 del 20/10/10 - Comisión Oficial – EE.UU.	7236
S.G.G. N° 4339 del 20/10/10 - Comisión Oficial – Francia – España	7236
M.G.S. y D.H. N° 4340 del 20/10/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Lic. Catalina Onaga	7236
M.ED. N° 4341 del 20/10/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Vittar, Nora Gladys	7236
M.S.P. N° 4342 del 20/10/10 – Traslado de Personal – Dr. Marcelo Guillermo Landivar	7236

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

S.O.P. N° 504 del 25/10/10 – Licitación Pública N° 27/10 – Obra: Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huaico – Etapa 3° - Salta – Capital	7237
--	------

RESOLUCIONES

N° 100018361 – Dirección General de Rentas N° 19/10	7237
N° 100018360 – Dirección General de Rentas N° 18/10	7239

LICITACIONES NACIONALES

N° 100018275 – Ministerio de Educación U.C.E.P.E. N° 22/10	7240
N° 100018240 – Dirección Nacional de Vialidad C.F. N° 142/10	7240

LICITACION PUBLICA

N° 100018357 – Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 02/10	7241
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100018358 – Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 03/10	7241
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018239 – Juan Carlos Gómez y otros – Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 0050034-19.117/10	7241
N° 100018238 – Juan Carlos Gómez y otros – Dpto. Cerrillos - Expte. N° 34-19.128/10	7242
N° 100018237 – Juan Carlos Gómez y otros – Dpto. Cerrillos - Expte. N° 0050034-19.102/10	7242
N° 100018236 – Juan Carlos Gómez y otros – Dpto. Cerrillos - Expte. N° 0050034-19.065/10	7242
N° 100018235 – Juan Carlos Gómez y otros – Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-21.494/10	7243

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100018364 – Dirección de Vialidad de Salta – Resultado Contratación Directa p/Libre Negociación N° 17/10	7243
N° 100018363 – Dirección de Vialidad de Salta – Contratación Directa p/Libre Negociación con Municipalidad de San Carlos – Expte. N° 33-23.361	7244

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100018297 – Lithium 1 S.R.L. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.035 – Edicto de Cateo	7244
N° 100018284 – Quevar Primera – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.534	7244
N° 100018268 – Fortuna II – Dpto. Los Andes, Lugar: Sol de Mañana – Expte. N° 20.120	7245
N° 100018101 – Salinita VII – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.767	7245
N° 100018100 – Salinita IV – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.745	7245
N° 100018099 – Incahuasi XIV – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.749	7246

SENTENCIA

N° 100018374 – Martínez Carlos Alberto – Expte. N° 14.385/93	7246
--	------

SUCESORIOS

N° 100018356 – Alvarez Ramón – Expte. N° 007.252/07	7246
N° 100018353 – Fleytas Alcibiades y Jacquet Dionisia – Expte. N° 18.921/09	7246
N° 600000297 – Méndez Eduardo – Expte. N° 274.216/09	7247
N° 600000294 – Márquez Mónica Margarita – Expte. N° 310.727/2010	7247
N° 100018332 – Yampa, José Marcelino – Expte. N° 2-319.323/10	7247
N° 100018323 – Ruiz, Segundo J. – Expte. N° 313.703/10	7247
N° 600000292 – Valdez Ruperto – Expte. N° EC1-45.766/09	7247
N° 600000289 – Brina Ricardo – Expte. N° 312.203/10	7248
N° 600000288 – Mora Miguel – Gauna de Mora Clara – Expte. N° 318.454/10	7248
N° 600000287 – Rojas Graciela del Valle – Expte. N° 290.501/09	7248
N° 100018311 – Mercado Andrea Eugenia – Expte. N° 321.985/10	7248
N° 100018309 – García, Casimiro y Reyes, Petrona Paula – Expte. N° 237.751/08	7248

REMATE JUDICIAL

N° 100018329 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° F-813/09	7249
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000298 – Sancotte, Eleuteria c/Patiño Hinojosa, Eusebio – Expte. N° 304.447/10	7249
N° 100018373 – Frías, Susana Griselda vs. Cabezas, Juan de la Cruz – Expte. N° 7.225/07	7249
N° 600000293 – Herrera Juana Abelina c/Moreno, Jesús Gumersindo – Expte. N° 267.426/09	7249
N° 100018327 – Isasmendi, Javier A. c/Canudas Lloret, Bartolomé, Cucchiario, Angel; Russo; José – Expte. N° 265.278/9	7250
N° 100018305 – Zerda, Juan Carlos vs. Bernardelli de Foruchi, Olinda – Expte. N° 2-279.192/09	7250
N° 100018291 – Venencia, Carlos Rubén y Barrera Cristina vs. Alurralde de Zapata Juana – Expte. N° 012.392/10	7250
N° 100018274 – Sánchez, Félix Faustino; Medina Sara Elena vs. Fernández, Antonio Rogelio – Expte. N° 11.138/09	7250

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100018228 – Zapata Sonia Graciela – Expte. N° 323.949/10	7250
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 100018362 – Mendieta, Marco Antonio – Expte. Nº 46.034/07	7251
Nº 600000295 – López Benita vs. Rodríguez Pablo Luis – Expte. Nº 139.821/05	7251
Nº 100018307 – Nacif, Alicia del Valle c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa – Expte. Nº 153-Fº 40 – Año 2.010 – Las Lomitas Pcia. de Formosa	7251

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 100018352 – Virgin S.R.L.	7252
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100018313 – Banco Masventas Sociedad Anónima	7252
Nº 100018261 – León y Chibán S.A.	7253

AVISOS COMERCIALES

Nº 100018372 – Transporte Walter S.R.L.	7253
Nº 100018369 – Energía del NOA S.A.	7254
Nº 100018359 – San Antonio Servicios S.A.	7256

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 100018370 – Agrupación Tradicionalista Guachos de Güemes “Fortín Amblayo” de la Loc. de Amblayo, para el día 20/11/10	7256
Nº 100018368 – Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta, para el día 11/11/10	7257
Nº 100018367 – Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas, para el día 26/11/10	7257
Nº 100018366 – Biblioteca Popular “Manuel J. Castilla” – El Quebrachal, para el día 19/11/10	7257

AVISOS GENERALES

Nº 100018365 – Coalición Cívica A.R.I. – Distrito Salta – Carta Orgánica	7258
Nº 100018343 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta – Agrupación Municipal; Frente Salteño	7258
Nº 100018342 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta – Agrupación Municipal; Unidos por Rivadavia Banda Norte	7258
Nº 100018341 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta – Agrupación Municipal; Participación Política y Social Campo Quijano	7258
Nº 100018338 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta – Agrupación Municipal; Agrupación Vecinal La Silleta – Municipio Campo Quijano	7259
Nº 100018336 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta – Agrupación Municipal; Primero Embarcación	7259

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

N° 100018354 – Club Atlético Central Norte de Salta, para el día 11/12/10 7259

FE DE ERRATAS

N° 100018376 – De la Edición N° 18.459 de fecha 29/10/10 7260

N° 100018355 – De la Edición N° 18.459 de fecha 29/10/10 7260

RECAUDACION

N° 100018375 – Del día 29/10/10 7260

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Octubre de 2010

Salta, 18 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4311

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-15.625/10

VISTO, el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Srta. María Paz Sirombra D.N.I. N° 31.338.622, solicita se le otorgue la baja de su contrato de locación de servicios oportunamente celebrado con este Ministerio y aprobado mediante Decreto N° 1.373 del 07 de abril de 2010.

Que dicho organismo informa que la Srta. Sirombra no registra bienes del Estado a su cargo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase, por los motivos expuestos en los considerando, el Contrato de Locación de Servicios celebrado el día 29 de Diciembre de 2009 entre el Ministerio de Turismo y Cultura de Salta y la Srta. María Paz Sirombra, D.N.I. N° 31.338.622, a partir del 1° de Septiembre de 2010.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

DECRETO N° 4312

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3226/09 mediante el cual se crea en el ámbito de la Gobernación la Coordinación de Gabinete de Ministros;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana María Vega de Terrone – DNI N° 11.834.466 como Asesora de la Coordinación de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha del presente con una remuneración equivalente al cargo de subsecretario, dejando sin efecto su designación en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4313

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-61.434/10 Cde. 1

VISTO, el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Srta. Mariángela Maciel Carabajal D.N.I. N° 31.948.500, solicita se le otorgue la baja de su contrato de locación de servicios oportunamente celebrado con este Ministerio y aprobado mediante Decreto N° 1.469 del 09 de abril de 2010.

Que dicho organismo informa que la Srta. Maciel Carabajal no registra bienes del Estado a su cargo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase, por los motivos expuestos en los considerando, el Contrato de Locación de Servicios celebrado el día 05 de Enero de 2010 entre el Ministerio de Turismo y Cultura de Salta y la Srta. Mariángela Maciel Carabajal, D.N.I. N° 31.948.500, a partir del 1° de Julio de 2010.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4321

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-30.393/10

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Alcalde del Consejo Regional de Tamar – Mar Muerto, Estado de Israel, señor Dov Litvinoff,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al Alcalde del Consejo Regional de Tamar – Mar Muerto, Estado de Israel, señor Dov Litvinoff, a partir del día 21 de octubre de 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4325

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte N° 119-18.660/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y el Dr. Bruno José Bocanera, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la resolución del contrato de locación de servicios del Dr. Diego Cristian Wilde Salmoral, realizada mediante Decreto N° 2836/10, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Bruno José Bocanera – DNI N° 31.904.457, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Política Ambiental – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4326

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-51-086/10

VISTO el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Secretaría de Programación para la Previsión de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SE.DRO.NAR), representada por el Secretario de Estado Dr. José Ramón Granero y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia de Salta Dr. Juan Manuel Urtubey y el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo Nacional es responsable de coordinar políticas nacionales de lucha contra las drogas y adicciones y en este marco desarrolla planes federales para la prevención integral de la droga dependencia y de control del tráfico ilícito de drogas;

Que entre sus objetivos se encuentra el desarrollo de un sistema federal para la concertación de políticas, planes y programas de prevención, asistencia y lucha contra el narcotráfico, mediante una acción conjunta con las autoridades de las distintas jurisdicciones del territorio nacional;

Que con ese criterio el Convenio Marco de Cooperación tiene como objetivo común, favorecer el desarrollo y perfeccionamiento del trabajo conjunto en el marco de una política social de mutua colaboración, tendiente a concretar y alcanzar mejores resultados en materia de prevención del tráfico ilícito de estupefacientes en el territorio provincial;

Que por su parte el Ejecutivo Provincial, se encuentra comprometido con los fines antes descriptos, a través de la Agencia Antidrogas, asistiendo en la planificación y programación de acciones a llevar adelante en esta materia, entendiendo la necesidad y los beneficios de encarar una labor conjunta entre la Nación y Provincia;

Que en virtud a lo dispuesto por Ley 7559, modificatoria de la Ley 7483 de Ministerio, es competencia del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, asistir al señor Gobernador de la Provincia de Salta en cuestiones como las planteadas en las

actuaciones de referencia, expidiéndose al respecto la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, mediante Dictamen N° 2670/10;

Que asimismo interviene la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a fs. 07, expresando en su Dictamen n° 0525/10, que no existen objeciones que formular por lo que corresponde se dicte el presente instrumento legal

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Secretaría de Programación para la Previsión de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SE.DRO.NAR), representada por el Secretario de Estado Dr. José Ramón Granero y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia de Salta Dr. Juan Manuel Urtubey y el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner, que como anexo forma parte del presente instrumento legal y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el mismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra
el Narcotráfico – SEDRONAR**

Gobierno de la Provincia de Salta

Convenio Marco de Cooperación

Ente la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, para una parte, representada en este acto por el señor Secretario de Estado, Doctor José Ramón Granero, con domicilio en la calle Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la SE.DRO.NAR., y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Doctor Juan

Manuel Urtubey, y el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Doctor Pablo Francisco Kosiner, con domicilio en Avenida Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad y Provincia de Salta, en adelante la Provincia se celebra el presente convenio que a continuación se detalla:

Primera: Las partes tienen como objetivo común, favorecer el desarrollo y perfeccionamiento del trabajo conjunto en el marco de una política social de mutua colaboración tendiente a que los esfuerzos que se llevan a cabo en materia de prevención del tráfico ilícito de estupefacientes en el territorio provincial alcancen los mejores resultados.

Segunda: Las actividades a desarrollar se concentrarán preferentemente en los siguientes campos:

a) Actuar de manera coordinada en la implementación de las políticas de prevención del narcotráfico, diagramando estrategias de trabajo que serán llevadas a la práctica desde los organismos pertinentes de ambas instituciones.

b) Aportarse mutuamente capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos y técnicos.

c) Realizar de manera conjunta los cometidos propios de cada una de ellas, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a un criterio político de actuación que propenda a un constante perfeccionamiento de las acciones relacionadas con la prevención del tráfico ilícito de estupefacientes.

Tercera: La Provincia, a través de la Agencia Antidrogas dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, se compromete a colaborar en la implementación en el territorio provincial, de las políticas estratégicas diagramadas de común acuerdo en materia de control del desvío de precursores químicos.

Cuarta: La Provincia se compromete, asimismo, a prestar asistencia y colaboración a la SEDRONAR en las tareas que se realicen en su jurisdicción y en la medida de sus posibilidades, en especial, las relativas a la realización de controles previos de verificación de empresas que trabajen con precursores químicos ubicadas dentro de su territorio provincial.

Quinta: La SEDRONAR se compromete por su parte, a brindar al personal policial y/o técnico que la Provincia designe, cursos periódicos de capacitación en

lo concerniente a temáticas vinculadas con la prevención y control de tráfico ilícito de estupefacientes, en la medida de sus posibilidades.

Sexta: A los efectos de la implementación del presente, las partes se comprometen a reconocer como funciones normales de su personal, el cumplimiento de tareas que se les asigne en virtud del presente Convenio, sin que ello implique erogación alguna para los celebrantes.

Séptima: Las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus propias estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes. El presente Convenio no restringe el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras Instituciones u Organismos Nacionales e Internacionales.

Octava: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su ratificación, y a su vencimiento se renovará a partir de un acuerdo de partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo en forma unilateral, en cualquier momento, mediante un preaviso por escrito con sesenta (60) días de anticipación, dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específicos que de él se deriven. La rescisión unilateral no dará derecho al reclamo de indemnización de ninguna naturaleza.

Novena: A todos los efectos derivados de este Convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro Fuero y/o Jurisdicción.

Para todos los efectos derivados del presente, las partes fijan sus domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

En prueba de conformidad de las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los __ días del mes de septiembre de 2010.

Dr. José Ramón Granero
Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
Presidencia de la Nación
Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador
Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Gob., Seguridad y DDHH

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4327

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-28.367/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Comercio Exterior, solicita se declaren de Interés Provincial las “Séptimas Jornadas Exportadoras del NOA”, denominadas “Jornadas del Bicentenario”, que se desarrollarán entre los días 15 y 16 de noviembre de 2010, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es convocar a todas las organizaciones y organismos involucrados en cada uno de los pasos necesarios para alcanzar con éxito la exportación o importación de un producto o servicio;

Que asimismo, el propósito de las citadas jornadas, es crear un ámbito para el abordaje de los temas que interesan a los empresarios y a todos aquellos que intervienen en las operatorias del comercio exterior, por lo que estarán presentes los funcionarios que tiene las respuestas a las inquietudes y problemáticas del sector privado, como también los representantes de las instituciones y empresas privadas de nuestro país y de Chile, quienes buscarán arribar al consenso y a soluciones a través del análisis y el debate;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “Séptimas Jornadas Exportadoras del NOA”, denominadas “Jornadas del Bicentenario”, que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2010, en nuestra Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4328

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el Expte. N° 41-22.917/10, mediante el cual la Presidente Asesora en Salud y Acción Social de la “Escuela para Padres ONG 363”, Dra. Gladys C. de Escandell, solicita el auspicio y la Declaración de Interés Provincial de las actividades científico – culturales denominadas “4° Congreso del Norte Grande contra el uso Indebido de Drogas y el Narcotráfico; 6° Simposio de Neurotransmisores y Drogas; y 14° Curso de Prevención Integral de Adicciones y Riesgos Sociales en el Aprendizaje y en la Comunidad”, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 26 al 29 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actividades científico – culturales se contará con la destacada participación como capacitadores docentes del Prof. Eduardo Kalina (Universidad de El Salvador y Presidente del Brain Center), el Dr. Adolfo Mirolle (Universidad de Tucumán y Presidente de la Fundación Iris) y el Dr. Jorge Méndez (Presidente del Centro de Atención al Suicidio de Iujuy), profesionales locales y de once provincias del Norte Grande;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las actividades científico – culturales denominadas “4° Congreso del Norte Grande Contra el Uso Indebido de Drogas y el Narcotráfico; 6° Simposio de Neurotransmisores y Drogas; y 14° Curso de Prevención Integral de Adicciones y Riesgos Sociales en el Aprendizaje y en la Comunidad”, organizada por Escuela para Padres ONG 363, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 26 al 29 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - Otórgase el auspicio oficial a las actividades científico – culturales denominadas “4° Congreso del Norte Grande Contra el Uso Indebido de Drogas y el Narcotráfico; 6° Simposio de Neurotransmisores y Drogas; y 14° Curso de Prevención Integral de Adicciones

y Riesgos Sociales en el Aprendizaje y en la Comunidad”, organizadas por Escuela para Padres ONG 363, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 26 al 29 de noviembre del año en curso.

Art. 3° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4329

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-28.522/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Salteña de Básquetbol Femenino, solicita se declare de Interés Provincial el “Campeonato Argentino de Básquetbol Femenino Categoría Mayores”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 21 al 24 de octubre 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que torneos de estas características incentivan y promueven al deporte en su generalidad.

Que dicho campeonato contará con la participación de representantes de las provincias de Santa Fé, Entre Ríos, Capital Federal, Buenos Aires y Mendoza.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 180/10 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Campeonato Argentino de Básquetbol Femenino Categoría

Mayores”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 21 a 24 de octubre 2010.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4331

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-27.688/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial los “Cien Años de Vida de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario”, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 320 – Expte. N° 90-19.273/10 aprobada en Sesión de fecha 7 de octubre del presente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial los “Cien Años de Vida de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario”, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4336

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte N° 227-3.021/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Macarena del Milagro López, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, se acuerda que la nombrada se desempeñará en el Programa Comunicación Institucional y Relaciones Internacionales dependiente de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta del citado Ministerio;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Macarena del Milagro López - DNI N° 32.504.119, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 05 de julio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Agencia de Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 20 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4338

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-20.386/10, en el cual el Escribano Roberto Leopoldo Terrones, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 18 - de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión del nombrado obedece al propósito de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 846/10 (fs. 5), señala que no tiene objeción legal alguna para la aceptación de la citada renuncia mediante el pertinente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Roberto Leopoldo Terrones, D.N.I. N° 8.169.682, como Titular del Registro Notarial N° 18 - con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha de su notificación y por el motivo enunciado precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4314 – 20/10/2010

Artículo 1° - Modificase la designación efectuada por Decreto N° 393/09, correspondiéndole Cargo Político Nivel 1, con vigencia a partir de la fecha de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4315 – 20/10/2010 – Expediente N° 227-27.435/10

Artículo 1 – Autorízase la Comisión de Oficial del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Dr. Francisco López Sastre a la Ciudad de Puerto Morelos, Quintana Roo, República de México, durante los días 08 al 12 de Noviembre de 2010 a los efectos de participar de la Conferencia Iberoamericana de Reservas de Biosfera 2010, debiendo liquidarse los pasajes vía aérea y viáticos de acuerdo a la normativa vigente con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2 – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY - López Sastre – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4316 – 20/10/2010

Artículo 1° - Modificase la designación efectuada por Decreto N° 188/07, correspondiéndole Cargo Político Nivel 1, con vigencia a partir de la fecha de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4317 – 20/10/2010 – Expte. N° 145-2.597/07 y 226-11.697/09

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Noemí Eleuteria Barrios, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4322 – 20/10/2010

Artículo 1° - Designase a la Lic. Carina Camisar, D.N.I. N° 27.905.524, en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a P2 – F.J. I, por el término de 5 (cinco) meses, dejándose sin efecto el Decreto N° 95/08 del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4323 – 20/10/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Florencia de Vita – DNI N° 18.020.840, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de octubre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Planificación Estratégica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4324 – 20/10/2010

Artículo 1° - Designase al Ing. Alejandro Miguel Molina, D.N.I. N° 22.785.847, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 23 de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4330 – 20/10/2010 – Expediente N° 01-94.232/09 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Lic. Silvia del Valle García, Legajo N° 916 en contra de la Resolución N° 574/09 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4332 – 20/10/2010 – Expediente N° 153-112.813/10 Cpde. (1)

Artículo 1° - Dase por aprobada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Licenciada Ana Gabriela Torres, D.N.I. N° 27.552.460, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2010, atento los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Designase a la Licenciada Ana Gabriela Torres, D.N.I. N° 27.552.460 – Régimen Especial de Empleo – en carácter de personal temporario, disponiendo la misma en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 01-06-10 al 31-05-11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4333 – 20/10/2010 – Expediente N° 0020331-6.295/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2010, la renuncia presentada por el señor Luis Omar Cavion, DNI. N° 17.154.430, por razones particulares, en el Cargo: Piloto – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 28, dependiente del Departamento Pilotos – Dirección General de Aviación Civil – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/C8.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4334 – 20/10/2010 – Expediente N° 153-113.783/10

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Trabajo Social, Blanca Susan Abasto Angulo, D.N.I. N° 25.140.417 – Régimen Especial de Empleo – en carácter de personal temporario, disponiendo la misma en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4335 – 20/10/2010 – Expediente N° 01-28.122/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la Ciudad de Antofagasta – República de Chile, de la señora Ana G. Lorenzo, DNI N° 4.784.619, personal de ZICOSUR y Organismos Internacionales, a partir del 18 y hasta el 21 de octubre de 2010, quien se trasladará

vía terrestre, debiéndosele liquidar solo viático de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4337 – 20/10/2010 – Expediente N° 31-28.166/10 y Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizarán el señor Director General de Aviación, Lic. Ricardo Funes, y el señor Jefe de Operaciones de Aviación Civil, D. Gabriel Horacio Muñoz, con destino a la ciudad de Atlanta, Georgia – Estados Unidos de América, a partir del 17 y hasta el 22 de octubre de 2010, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4339 – 20/10/2010 – Expediente N° 138-28.507/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N.I. N° 17.239.995, a las ciudades de París (Francia), Madrid y Santiago de Compostela (España), entre los días 24 de octubre al 7 de noviembre de 2010, debiéndosele liquidar viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea e imprevistos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4340 – 20/10/2010 – Expediente N° 01-94.034/09 y agregados

Artículo 1° - Revócanse las Resoluciones N° 109/08 de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y N° 477/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito de los fundamentos esgrimidos en los Considerandos precedentes.

Art. 2° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Licenciada Catalina Onaga, DNI 11.943.311 en contra de la Resolución N° 477/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4341 – 20/10/2010 – Expediente N° 159-148.986/08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Enero del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Vittar, Nora Gladys D.N.I. N° 6.299.036, al cargo de Técnico Docente, Interino, de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación por razones de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4342 – 20/10/2010 – Expte. n° 30.115/09 – código 89 original y corresponde I

Artículo 1° - Transfírase el cargo previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobada por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

* Del Servicio Otorrinolaringología, el cargo 145, al

* Programa Ginecología, en el orden 188.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público de Gestión Descentrali-

zada "San Bernardo" – Programa Ginecología, orden 188.2, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Marcelo Guillermo Landivar, D.N.I. n° 20.125.209, profesional asistente, subgrupo: 2 (con designación temporaria), dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 145, Decreto n° 3602/99 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", y libérase el cargo 1089.1, Decreto n° 4256/08 de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 504 – 25/10/2010 – Expediente N° 125-9.655/10

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 27/10 realizada el 1° de setiembre de 2010 por la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 366/10 del Ministerio de Finanzas, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huaico – Etapa 3° - Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.570.000,00 al mes de julio de 2010.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta presentada por la Empresa GAVINOR S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Aniceto Olavarría N° 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Setenta Centavos (\$ 3.569.898,70), al mes de setiembre de 2010, que representa una disminución del 0,003 % con respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 240 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su

propuesta presentada en la Licitación Pública aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - Facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L., para la concreción de la obra citada en el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 22.850,00, a: Financiamiento Libre Disp. (10011) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 67E – Curso de Acción 092371110303 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - Se deja establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputa a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4325 y 4336, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100018361

R. s/c N° 2477

Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 26 de Octubre de 2010

RESOLUCION GENERAL N° 19/2.010

VISTO:

La política de calidad de la Dirección General de Rentas y la necesidad de implementar nuevas modalidades de pago para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo permanente de este organismo facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que atento al desarrollo informático alcanzado en la relación fisco – contribuyente, resulta oportuno

implementar un nuevo servicio de carácter optativo, que permita cancelar las obligaciones tributarias mediante la generación, a través del uso de Internet, de una Orden de Pago Electrónico (O.P.E.);

Que esta nueva herramienta agilizará los trámites de pago, evitando el riesgo que implica el traslado de dinero, reduciendo a la vez el tiempo que demandan las gestiones personales en las entidades bancarias;

Que el procedimiento reúne las características de seguridad exigidas para las operaciones bancarias en general;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Los contribuyentes y/o responsables que registren deudas correspondientes a obligaciones tributarias cuya fiscalización, determinación y control se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, excepto las correspondientes al Impuesto a las Actividades Económicas que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral, podrán optar por cancelarlas a través del procedimiento de pago electrónico, denominado Orden de Pago Electrónica – “O.P.E.”, que se establece por la presente.

Art. 2° - Para poder operar con el sistema de pago electrónico, se deberá proceder a la registración de la/s C.B.U./s de la/s cuenta/s a través de la/s cual/es se efectuarán los débitos correspondientes, debiendo completar el Anexo I de la presente Resolución, adjuntando la documentación necesaria para certificar la C.B.U. que se informa, concurriendo a cualquiera de las oficinas de la D.G.R. que se detallan a continuación:

- SARES 2.000: Caseros N° 670 – Salta Capital.

- Centro de Atención al Contribuyente: Caseros N° 670 – Salta Capital.

- Delegaciones del Interior: Orán (Pellegrini esq. 9 de Julio) Tartagal (Warnes N° 80) – Metán (Güemes Este N° 147) – Gral. Güemes (San Martín esq. Libertad)

- Subprograma Capital Federal: Av. Roque Saenz Peña N° 933 – 3° Piso

Art. 3° - A los fines del pago, los sujetos se conectarán con la página “web” de este Organismo (<http://www.dgrsalta.gov.ar>), en los servicios con clave fiscal,

accediendo a la opción “Pago Electrónico”, completando la información que requiera el sistema.

Art. 4° - Será requisito para poder generar la O.P.E. que la obligación que desee pagarse se encuentre previamente generada en el sistema informático de recaudación y tener al menos una C.B.U. asociada.

Para el caso de declaraciones juradas presentadas a través de la Web, las mismas estarán disponibles para su pago a los 7 (siete) minutos de haberse efectuado la operación.

Art. 5° - Si la deuda por la cual se desea generar una orden de pago, registra Título Ejecutivo, se encuentre o no en ejecución judicial, deberá solicitarse su habilitación para el pago concurriendo al Subprograma Gestión de Cobro. En todos los casos, la habilitación para efectuar el pago se realizará por 48 horas hábiles, posteriormente la gestión de cobro proseguirá según su estado.

Art. 6° - Al seleccionar la o las obligaciones a cancelar mediante la generación de la orden de pago, el sistema mostrará, por cada una de ellas, el importe con los recargos correspondientes hasta el día de la fecha, brindando la posibilidad de cancelar el total o parcial del mismo. Las O.P.E. que se generen después de las 14 horas, serán consideradas como abonadas al día siguiente.

Se podrá optar por pagar varias obligaciones en forma conjunta siempre que se trate de un mismo tributo / impuesto – concepto, debiendo seleccionar el pago total o pago a cuenta por cada una de ellas. Para abonar obligaciones correspondientes a distintos tributos deberá generarse una orden de pago por cada una de ellas.

Art. 7° - Una vez generada la O.P.E., el Banco realizará la comprobación de fondos disponibles para el pago de la misma en el término de 48 horas. Si al cabo de este tiempo el resultado de la comprobación fuese positivo la O.P.E. se considerará pagada en la fecha en que se generó la misma, caso contrario se considerará rechazado el pago de la obligación, y se generarán los intereses correspondientes, siendo obligación del contribuyente verificar la aprobación de los pagos a través de la Web de esta Dirección.

Art. 8° - Los pagos realizados por esta modalidad podrán efectuarse en cualquier día del año.

Art. 9° - Ante la inoperatividad del sistema, los contribuyentes y/o responsables se encuentran obligados a efectuar los pagos en las bocas de cobranzas habilitadas.

Art. 10° - Apruébase el Anexo I "Modelo de autorización de débito en cuenta bancaria a favor de la D.G.R. para pago electrónico de tributos" y el "Manual de uso de pago electrónico", que forman parte de la presente.

Art. 11° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2.010.

Art. 12° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 13° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo c) 01/11/2010

O.P. N° 100018360 R. s/c N° 2476

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 26 de Octubre de 2.010

RESOLUCION GENERAL N° 18/2.010

VISTO:

El Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta en fecha 27 de Julio de 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado instrumento se acuerda que los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios de todo el país actuarán como Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos de conformidad con lo prescripto con el Código Fiscal Provincial;

Que, en razón de ello y en virtud de las disposiciones de los artículos 236° y 238° del Código Fiscal, la Resolución General N° 40/84 y su modificatoria Resolución General N° 15/04 resulta necesario aprobar el pertinente instructivo normativo que registrará el procedimiento a aplicar en cumplimiento de dicho convenio y adoptar el modelo de Formulario "13 S" - Impuesto de Sellos - aprobado por disposición 9/

2010 de la Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios;

Que, la Dirección General de Rentas se halla facultada para designar obligados a determinar y a operar como Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos;

Que, tal implementación ayuda a optimizar la calidad en el servicio de atención al contribuyente;

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7°, 83° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que los Encargados de Registros Seccionales de todo el país, de conformidad con el Convenio Complementario de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (D.N.R.P.A.) y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (D.G.R.), deberán actuar como Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos y presentar sus declaraciones juradas a través de los sistemas operativos establecidos por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

La información transmitida por los Encargados de los Registros Seccionales a través del sistema operativo de dicha Dirección Nacional constituirá a todos los efectos legales, su Declaración Jurada, de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal Provincial y normas reglamentarias, siendo responsables por los defectos u omisiones de las mismas. Igual carácter revestirá la información transmitida a la D.G.R. por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.).

Art. 2°.- La información referida en el artículo anterior deberá ser transmitida en forma semanal, el último día hábil de la semana, al cierre de la liquidación semanal realizada a través del sistema operativo, y revestirá el carácter de declaración jurada de los Encargados de los Registros, a todos los efectos legales.

Lo recaudado semanalmente en concepto de Impuesto de Sellos deberá ser depositado en las cuentas bancarias colectoras: 1) Banco Santander Río N° de Cuenta 176-009.057/3, C.B.U. N°

072017652000000905736, C.U.I.T. N° 30-52783429-1, y/o 2) Banco de la Nación Argentina N° de Cuenta 01152-1600342/24, C.B.U. N° 0110016720001600342244 C.U.I.T. N° 30-52783429-1, ambas pertenecientes a la A.C.A.R.A., el primer día hábil de la semana siguiente a la recaudación.

Art. 3°.- Conforme lo establece la Cláusula Novena del Convenio de Complementación de Servicios, la A.C.A.R.A. asume frente a la Provincia, el compromiso de entregar las percepciones efectuadas por los Encargados Seccionales de los Registros, a la Dirección General de Rentas, depositándolas en la Cuenta N° 3-100-0004300050-4 C.B.U. N° 2850100-6 3000043000504-7.

La falta de depósito en término hará pasible al responsable de las sanciones previstas en el Código Fiscal.

Art. 4°.- Los Agentes de Percepción deberán realizar la liquidación del Impuesto de Sellos a través de los sistemas operativos establecidos por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios utilizando al efecto el formulario "13 S" (disp. 09/2010 Sub DNRPA y CP). El original del formulario "13 S" se entregará al contribuyente como constancia de pago del tributo, debiendo el agente archivar y conservar copia en el legajo B.

Art. 5°.- Aprobar el Instructivo Normativo que regulará el procedimiento aplicable para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, que como Anexo I forma parte de ésta Resolución.

Art. 6°.- Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2.010.

Art. 7°.- Registrar y comunicar a los Subprogramas, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas, a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y a la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina; publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 01/11/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018275

F. N° 0001-28128

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Mejores Escuelas – Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 22/10

Escuela N° 4753

Localidad: El Paraíso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 29 del mes de Octubre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 26/10 al 09/11/2010

O.P. N° 100018240

F. N° 0001-28082

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 142/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: Río Seco – General Mosconi

Sección: Krn. 1374,12 (Puente sobre Río Seco)

Tipo de Obra: Limpieza y rectificación de cauce, construcción de gaviones de piedra embolsada incluido geotextil, reconstrucción de defensa, construcción espigones, colocación de colchonetas de piedra emboisada.

Presupuesto Oficial: \$ 7.694.962,08.- referido al mes de Marzo de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 7 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 25/10 al 15/11/2010

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100018357 F. N° 0001-28246

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Licitación Pública N° 02/10

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 1037/10

Objeto: Compra de setecientos (700) Chapas de zinc de 3,25 x 1,10 mts. Calibre 27, dos mil (2000) bolsas de cemento, cien (100) cuchetas y doscientos (200) colchones.

Valor del Pliego: \$ 592

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Noviembre de 2010. Hs. 12.

Lugar: Secretaría de Acción Social Municipalidad de Rosario de la Frontera – Alvarado N° 140 – Rosario de la Frontera – Salta.

Consultas: Municipalidad de Rosario de la Frontera – Teléfono 03876-483274.

Rómula Gómez de Montero

Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 50,00 e) 01/11/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100018358 F. N° 0001-28247

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Concurso de Precios N° 03/10

Art. 10° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 1036/10

Objeto: Compra de ochocientos ochenta (880) Módulos Alimentarios Subprograma Plan Alimentario Provincial – División Nutri-Vida, cuyo detalle figura en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones y la cantidad de ciento setenta (170) bolsas de harina tipo 000 de 50 Kg cada una, División Nutrivinculos – Pan Casero.

Valor del Pliego: \$ 90

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Noviembre de 2010. Hs. 10.

Lugar: Secretaría de Acción Social Municipalidad de Rosario de la Frontera – Alvarado N° 140 – Rosario de la Frontera – Salta.

Consultas: Municipalidad de Rosario de la Frontera – Teléfono 03876-483274.

Rómula Gómez de Montero

Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 50,00 e) 01/11/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018239 F. N° 0001-28080

Ref. Expte. N° 0050034-19.117/10

Los copropietarios del inmueble Matrícula N° 6290 – Departamento Rosario de Lerma, Sres. Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 06.611.107, Ricardo José Gómez,

D.N.I. N° 11.199.214 y Alfonso Mario Gómez, D.N.I. N° 10.006.001, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 7,1180 has de ejercicio permanente con un caudal de 3,7369 lts./seg. con agua del Río Higuieritas, La Viña y Rosario, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 25/10 al 01/11/2010

O.P. N° 100018238 F. N° 0001-28079

Ref. Expte. N° 34-19.128/10

Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 06.611.107, Ricardo José Gómez, D.N.I. N° 11.199.914 y Alfonso Mario Gómez, D.N.I. N° 10.006.001, propietarios del inmueble Catastro N° 3664, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3409, Suministro N° 565 a favor de la matrícula de su propiedad, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 66,6667 Has. con carácter permanente, con una dotación de 35,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Agua Chuya e Higuieritas y Vertientes de margen derecha del Río Rosario, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles

contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 25/10 al 01/11/2010

O.P. N° 100018237 F. N° 0001-28078

Ref. Expte. N° 0050034-19.102/10

Los copropietarios del inmueble Matrícula N° 7522 – Dpto. Cerrillos, Sres. Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 06.611.107, Ricardo José Gómez, D.N.I. N° 11.199.914 y Alfonso Mario Gómez, D.N.I. N° 10.006.001, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 5608, para el inmueble Catastro N° 7522 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 81,0102 Has. con carácter permanente, con una dotación de 42.5303 lts./seg., aguas a derivar de los Ríos Agua Chuya, Las Higuieritas y Rosario, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 25/10 al 01/11/2010

O.P. N° 100018236 F. N° 0001-28077

Ref. Expte. N° 0050034-19.065/10

Los copropietarios del inmueble Matrícula N° 5607 – Dpto. Cerrillos, Sres. Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 06.611.107, Ricardo José Gómez, D.N.I. N° 11.199.914 y Alfonso Mario Gómez, D.N.I. N° 10.006.001, solicitan unificación de concesión de uso de caudales públicos que detenta el Catastro de origen N° 1395, Suminis-

tro N° 504, dejándose aclarado de la superficie bajo riego de la matrícula N° 1395 al catastro N° 5607, será de 133,2851 has de ejercicio permanente y del suministro N° 593 del actual catastro 5607, con 61,4763 has de carácter permanente, asignándose todo el riego a la matrícula N° 5607, único catastro rural vigente, con una superficie a irrigar de 194 has 7614 m2 con una dotación de 102,2497 lts./seg., agua a derivar el Río Higuieritas, La Viña y Rosario, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 25/10 al 01/11/2010

O.P. N° 100018235 F. N° 0001-28076
Ref. Expte. N° 34-21.494/10

Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 06.611.107, Ricardo José Gómez, D.N.I. N° 11.199.914 y Alfonso Mario Gómez, D.N.I. N° 10.006.001, propietarios del inmueble Catastro N° 8008, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego, remanente que registraba el Catastro de origen N° 1134, a favor de la matrícula de su propiedad, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 46,9247 Has. con carácter permanente, con una dotación de 24,635 lts./seg., aguas a derivar del Río Agua Chuya, Higuieritas y Río Rosario, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 25/10 al 01/11/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100018364 F. N° 0001-28253

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la **Contratación Directa para Libre Negociación N° 17/2010** para la adquisición de "Repuestos de Motoniveladoras Volvo y Fiat Allis - Modelos G710 y FG 70 - Leg. Int. N° 100 *E* y 101 *E* y Leg. Int. N° 89 *E* y 87 *E*".

Firmas Invitadas: Equival Sudamericana S.A., Vial Chalmer, Covema S.A.C.I.F., J.D. Repuestos, Track Mar S.A.C.I., A.G.V. Máquinas p/Igarreta Máquinas, Ballerini, Fernández Insúa y Altobelli Representaciones.

Firmas Oferentes:

J.D. Repuestos: Cotiza por la suma total de \$ 16.197,01.-

Trac Mar S.A.C.I.: Cotiza por la suma total \$ 26.150,18.-

Equival Sudamericana S.A.: Cotiza por la suma total \$ 11.419,00.-

Juan Olives y Cia. S.R.L.: Cotiza por la suma total de \$ 11.509,00.-

COVEMA S.A.C.I.F.: Cotiza por la suma total de \$ 26.599,70.-

Por Resolución N° 1.169/2010 se adjudica a las firmas J.D. Repuestos de Sonia Susana Fernández los ítems 1 al 5 por la suma total de \$ 5.392,34 y a Track Mar S.A.C.I. los ítems 6 al 11 por la suma total de \$ 8.960,46.-

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/11/2010

O.P. N° 100018363

F. N° 0001-28252

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Expte. N° 33-23.361****Contratación Directa para Libre Negociación
con Municipalidad de San Carlos**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos, para “La Provisión de Mano de Obra para la Construcción de Badén (Cruce Río Calchaquí) en R. P. N° 44”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13

Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 125.000,00.

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Carlos: Cotiza por la suma total de \$ 125.000,00. Los trabajos de Rutina incluyen: 1) Construcción de un badén sobre Ruta Provincial N° 44.

Por Resolución N° 1217/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres meses y medio (3 ½), a partir del 08 de Septiembre hasta el 24 de Diciembre/2010.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 01/11/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100018297

F. N° 0001-28152

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Lithium 1 S.R.L. Expte. N° 20.035 ha solicitado permiso de cateo de 1.500 has. 5.688 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar-94**

	Y	X
1	7204615.35	3399180.54
2	7204579.63	3400872.08
3	7199291.00	3400872.08
4	7199291.00	3396975.66
5	7199516.46	3393874.00
6	7200036.00	3393874.00
7	7200036.00	3397382.00
8	7200822.00	3397382.00
9	7200822.00	3398479.00
10	7202265.00	3398479.00
11	7202264.59	3399180.54

Superficie registrada total 1.500 Has. 5.688 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 26/10 y 01/11/2010

O.P. N° 100018284

F. N° 0001-28141

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N°: 19.534, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Quevar, la mina se denominará: Quevar Primera, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar – 94**

	Y	X
	3412759.33	7305355.06
	3415259.33	7305355.29
	3415259.33	7303711.23
	3424420.43	7303711.00
	3424420.44	7301811.59
	3412759.33	7301811.59

P.M.D.: X= 3418589.88 – Y= 7302761.41. Superficie concedida 2626 has. 0710 m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/10 y 01 y 09/11/2010

O.P. N° 100018268

F. N° 0001-28118

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: ULEX S.A., en Expte. N°: 20.120, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de colemanita - hidroboracita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Sol de Mañana, la mina se denominará: Fortuna II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3433575.37	7279758.32
3435213.12	7279758.32
3435213.12	7278127.18
3432910.90	7278127.18

P.M.D.: X= 7278607.10 – Y= 3433832.60. Superficie concedida 321 has. 3321 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 26/10 y 01 y 09/11/2010

O.P. N° 100018101

F. N° 0001-27878

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel A. Peral en Expte. N°: 19.767, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Salinita VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3474396.58	7368543.80
3485595.86	7368543.80
3485595.86	7364616.07
3481160.31	7364616.07
3481160.31	7366708.67
3474396.58	7366708.67

PMD: Y= 3476128.14 – X= 7368033.32. Superficie concedida 2983 has. 3966 m2. Los terrenos afectados corresponden a las Matrículas N° 302, N° 105 y N° 106 del Departamento La Poma. Dra. Martha González Díez Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 25/10 y 01/11/2010

O.P. N° 100018100

F. N° 0001-27877

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel A. Peral en Expte. N°: 19.745, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalino térreos, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Salinita IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3492365.26	7373441.97
3493159.62	7373280.78
3493258.94	7373770.26
3495219.00	7373372.55
3495318.43	7373862.56
3496298.46	7373663.70
3497273.66	7373447.17
3497725.36	7373353.90
3497725.36	7372972.08
3499301.95	7372972.07
3499136.52	7370805.68
3498878.04	7370022.84
3489675.84	7370022.84
3489675.84	7370692.47
3492365.26	7370692.47

PMD: Y= 2628236.54 – X= 7235156.12. Superficie concedida 2468 has. 9775 m2. Los terrenos afectados corresponden a las Matrículas N° 103 y Matrícula N° 19 del Departamento La Poma. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 25/10 y 01/11/2010

O.P. N° 100018099

F. N° 0001-27876

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Otro, en Expte. N°: 19.749, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: boratos, potasio, litio, sulfatos y sales alcalinas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Inchauasi, la mina se denominará: Inchauasi XIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2651677.95	7327235.95
2655086.09	7327235.95
2655086.09	7323730.55
2649604.73	7323730.55
2649595.35	7323293.90
2649000.00	7323300.00
2649000.00	7324320.22
2651677.95	7324320.22

P.M.D.: X= 7323685.16 Y= 2649119.95

Superficie Concedida: 1378 has. 6193 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 25/10 y 01/11/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100018374

R. s/c N° 2479

Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Reunificar las penas impuestas a Martínez, Carlos Alberto (DNI N° 12.958.355, Pronuario Policial N° 236.268 Secc. R. P., de las condiciones personales obrantes en autos), en los exptes. N° 14385/93 de Cámara Primera y N° 1343/01 de Cámara Tercera en lo Criminal y por el Juzgado Correccional y de Garantías Cuarta Nominación, en Causa COR-90209/10 respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Veintiún Años y Cinco Meses de Prisión.- II°) Mantener la declaración de Reincidencia por Tercera Vez, en Expte. N° COR 90209/10 del Juzgado Correccional y Garantías Cuarta Nominación, de conformidad al art. 50 del Código Penal.- III°) Disponer que por

Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IV°) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Enrique Granata, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Carlos Alberto Martínez, alias "oreja", argentino, DNI N° 12.958.355, nacido el 02/01/1.955 en Joaquín V. González – Pcia. de Salta, hijo de Rosario Emilia Martínez, Pronuario Policial N° 236.268 Secc. R. P. Según Cómputo de Pena practicado, cumple la Pena Reunificada el 09/04/2.014.

Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Dr. Abel Fleming, Pde. Cámara Ira.

Sin Cargo

e) 01/11/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 100018356

R. s/c N° 2475

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, Ramón", Expte. N° 007.252/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/11/2010

O.P. N° 100018353

R. s/c N° 2473

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fleytas Alcibíades y Jacquet Dionisia", Expediente Número Dieciocho Mil Novecientos Veintiuno Barra Dos Mil Nueve, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Setiembre 17 de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 01 al 03/11/2010

O.P. N° 600000297 F. N° 0006-0298

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaría N° 2, de la Dra. Magdalena Solá, sito en Ciudad Judicial 1° piso "D", en los autos caratulados: "Méndez, Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 274.216/09. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 600000294 F. N° 0006-0295

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 310.727/2010, caratulados: "Marquez, Mónica Margarita – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de Octubre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018332 R. s/c N° 2464

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Yampa José Marcelino – Sucesorio", Expte. N° 2-

319.323/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018323 F. N° 0001-28198

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ruiz, Segundo J. s/Sucesorio", Expte. N° 313.703/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Octubre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 600000292 F. N° 0006-0293

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Valdez, Ruperto s/Sucesorio" Expte. N° EC1-45.766/09, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, contados desde el día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/10 al 01/11/2010

O.P. N° 600000289

F. N° 0006-0290

La Dra. Cristina Juncosa Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesión de Brina, Ricardo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 312.203/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Firmado: Dra. Cristina Juncosa, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/10 al 01/11/2010

O.P. N° 600000288

F. N° 0006-0289

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mora, Miguel – Gauna de Mora, Clara - Sucesorio" Expte. N° 318.454/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/10 al 01/11/2010

O.P. N° 600000287

F. N° 0006-0288

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Rojas, Graciela del Valle - Sucesorio" Expte. N° 290.501/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Octubre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/10 al 01/11/2010

O.P. N° 100018311

F. N° 0001-28182

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Mercado, Andrea Eugenia – Sucesorio" Expte. N° 321.985/10, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 25 de Octubre de 2010. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/10 al 01/11/2010

O.P. N° 100018309

F. N° 0001-28176

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "García, Casimiro y Reyes, Petrona Paula s/Sucesorio", Expte. N° 237.751/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/10 al 01/11/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100018329

F. N° 0001-28209

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 02 de Noviembre del 2010, a Hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré sin base un automotor dominio VCU 372 Marca Ford Sierra, el mismo se encuentra en regular estado de conservación, cubiertas en mal estado, tapizado roto, parabrisas roto, óptica derecha rota, luz de posición izq. Roto, paragolpes semisalido, sin caja de velocidad, sin batería, el Vehículo No Funciona, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6%, comisión de martillero 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante) Secretaría Fiscal de la Dra. María José Povofo (Secretaria Interina), en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Mamani Eduardo Nenso s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-813/09. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, no posee deudas municipales fs 61, el automotor podrá ser revisado en calle Unión de Catamarca n° 2085 en el horario de 10 a 12 el día del remate. Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno – Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público cel. 154029316.

Imp. \$ 60,00

e) 29/10 y 01/11/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000298

F. N° 0006-0299

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sanconte, Eleuterio c/Patiño Hinojosa, Eusebio y/o Sucesores s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 304.447/10, cita al señor Eusebio Patiño Hinojosa y/o sus herederos a comparecer a juicios, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo

represente. Autorízase a publicar en el Nuevo Diario como se solicita. Salta, 25 de octubre de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/11/2010

O.P. N° 100018373

F. N° 0001-28273

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Frias, Susana Griselda vs. Cabezas, Juan de la Cruz s/Adquisición del Dominio por Prescripción; Expte. N° 722/07", cita al Sr. Juan de la Cruz Cabezas, y/o a sus herederos, y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, identificado con la Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 2056; Sección B; Manzana 14; Parcela 26; de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de 6 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. (art. 343 y 145, y Ccs. del C.P.C. y C.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Octubre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/11/2010

O.P. N° 600000293

F. N° 0006-0294

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Herrera Juana Abelina c/Moreno, Jesús Gumersindo y/o sus sucesores – Adquisición del dominio por Prescripción – Por Posesión Veinteañal", Expte. N° 267.426/09, cita al demandado, Sr. Jesús Gumersindo Moreno y/o sus Sucesores, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018327

F. N° 0001-28207

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Isasmendi, Javier A. c/Canudas Lloret, Bartolomé, Cucchiaro, Angel; Russo, José s/Sumario Adquisición del Dominio" Expte. N° 265.278/9, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los Sres. Angel Cucchiaro y Bartolomé Canudas Lloret para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en estos autos (art. 343 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018305

F. N° 0001-28171

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación en los autos caratulados: "Zerda, Juan Carlos vs. Bernardelli de Foruchi, Olinda s/Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-279.192/09 ha dispuesto publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Tribuno a efectos de que comparezca a juicio la parte demandada en el término de cinco días de la última publicación bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial que corresponda a efecto de que la represente en autos. Salta, 12 de Octubre de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/10 al 01/11/2010

O.P. N° 100018291

R. s/c N° 2459

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Venencia, Carlos Rubén y Barrera Cristina vs. Alurralde de Zapata Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 012.392/10, cita por edictos a Juana Alurralde de Zapata y/o sus

herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 2172, Manzana 50, Parcela 5, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 13 de Octubre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018274

F. N° 0001-28127

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sánchez, Félix Faustino; Medina Sara Elena vs. Fernández, Antonio Rogelio s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 11.138/09, cita por Edictos que se publicarán por cinco días (5) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos del Sr. Antonio Rogelio Fernández y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 2612, Sección A, Parcela 14, Manzana 13, del Dpto. de Rosario de la Frontera, Salta, para que en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del CPC y C). San José de Metán, 1º de Octubre de 2.010. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/10 al 02/11/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. 100018228

F. N° 0001-28062

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Zapata Sonia Graciela – Concurso Preventivo", Expte. N° 323.949/10, hace saber que en fecha 01 de Octubre de 2010 se declarado al apertura del concurso preventivo de la Sra. Zapata Sonia Graciela, D.N.I. n° 13.347.323, con domicilio real en calle Avda. Durañona n° 1.491, Parque Industrial, de esta ciudad, y

domicilio procesal en calle Avda. Belgrano n° 1267, Planta Alta, de esta ciudad, habiéndose fijado el día 29 de Noviembre de 2010 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. Igualmente se ha establecido el día 25 de Febrero de 2011 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el informe Individual, y el día 18 de abril de 2011, para la presentación del Informe General. Se hace conocer que se ha designado como síndico a la C.P.N. Ester Socorro Toconas, quien recibirá los pedidos de verificación en calle Pueyrredón n° 775, de esta ciudad, los días Lunes y Miércoles en el horario de 18,00 a 21,00 hs. Publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación. Salta, 21 de Octubre de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25/10 al 01/11/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100018362 F. N° 0001-28251

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez – del Juzgado de Primera Nominación Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán. Secretaria Nro. 1 en autos caratulados: “Mendieta, Marco Antonio – Cambio de Nombre” – Expte. N° 46.034/07, cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario oficial a todos los que formulen oposición al cambio de nombre de la menor Faviola Mendieta D.N.I. Nro. 35.837.731, por el de Faviola Mendieta, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La oposición podrá formularse dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Septiembre de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01/11 y 01/12/2010

O.P. N° 600000295 F. N° 0006-0296

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, y

Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “López Benita vs. Rodríguez Pablo Luis s/Ordinario – Redargución de Falsedad”, Expte. N° 139.821/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Benita López ya sean como herederos y acreedores, para que dentro de los cinco (5) de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo.: Cra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 22 de Septiembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018307 F. N° 0001-28173

El Dr. Francisco Orella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Secretaria del Dr. Víctor Ramón Portales, con asiento en Av. Alte. Brown y Cmte. Fontana, de Las Lomitas, Provincia de Formosa, cita y emplaza a los herederos de Lidia Rosa Montellano de Sidorenko y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como parte del Solar ‘A’ - Manzana 38, de la localidad de Ing. Juárez, Pcia. de Formosa, con una superficie de 1.000 mts. 2, y que mide 20 metros de frente sobre calle Salta, por 50 de fondo, con iguales contrafrente y contrafondo. Que se encuentra inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad bajo el folio real matrícula N° 0024 (36) – depto. Matacos, Pcia. de Formosa, a nombre de la Sra. Lidia Rosa Montellano de Sidorenko. Para que dentro del plazo de Quince (15) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: “Nacif, Alicia del Valle c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa s/Ordinario”, Expte. N° 153-F° 40 – Año 2.010, contesten la demanda, deduzcan reconvencción, opongan excepciones y constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad asiento del Tribunal. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal para que los represente. Las Lomitas, Pcia. de Formosa, 13 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Ramón Portales, Secretario.

Imp. \$ 300,00 e) 28/10 al 10/11/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100018352

F. N° 0001-28239

Virgin S.R.L.

1.- Socios: Sr. Ivan Gerstenfeld, argentino, estado civil soltero, de 26 años de edad, profesión comerciante, D.N.I. N° 30.635.881, CUIT 20-30635881-3, domiciliado en calle Urquiza N° 140, casa N° 8 de esta ciudad de Salta – Capital y Patricia Mabel Suárez, argentina, estado civil divorciada, profesión comerciante, de 49 años de edad, D.N.I. N° 14.358.951, CUIT 27-14358951-5, domiciliada en calle Las Moreras N° 163 Vaqueros – Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 18 de Agosto de 2.010, por contrato constitutivo con certificación de firmas y modificatoria 24/9/10.

3.- Denominación: “Virgin S.R.L.”

4.- Domicilio y Sede Social: Buenos Aires N° 105, piso 1° “A” de esta Ciudad de Salta – Capital.

5.- Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industrialización, importación y exportación; comercialización de cabello natural, pelucas, postizos, extensiones, cortinas y todo otro artículo y/o accesorio relacionado con la cosmética capilar, comercialización en consignación, por comisión, franquicia y/o comercio internacional.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Iván Gerstenfeld 48 (cuarenta y ocho) cuotas equivalentes a cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4800) y la Sra. Patricia Mabel Suárez – 1.152 (mil ciento cincuenta y dos) cuotas equivalentes a ciento quince mil doscientos pesos (\$ 115.200) quienes integran en efectivo el veinticinco (25%) por ciento, del capital social. Comprometiéndose a integrar el saldo restante o sea el 75% (setenta y cinco por ciento) en el término de doce meses (12) a contar desde la fecha de suscripción del contrato constitutivo.

8.- Administración y Representación: La Sociedad será dirigida y Administrada por una Gerencia. La misma será ejercida en forma unipersonal por el Sr. Ivan Gerstenfeld D.N.I. N° 30.635.881, en caso de ausencia y/o de incapacidad por la Sra. Patricia Mabel Suárez (socia) D.N.I. 14.358.951. En tal carácter depositan la suma de \$ 8000 en garantía.

9.- Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Ordinario de la Sociedad cerrará todos los años a los 31 días del mes de diciembre.

CERTIFICO Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 01/11/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100018313

F. N° 0001-28185

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de noviembre de 2010, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente de la Asamblea.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 46 Iniciado el 1° de Julio de 2009 y cerrado el 30 de Junio de 2010. Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes.

p/Banco Masventas S.A.

Cr. José Humberto Dakak

Imp. \$ 210,00 e) 28/10 al 03/11/2010

O.P. N° 100018261 F. N° 0001-28106

León y Chibán Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de Calle Alsina 960 de la ciudad de Salta, el día 05 de Noviembre de 2010 a hs. 14,30 para tratar el siguiente tema

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario y demás estados contables así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial finalizado al 30 de Junio de 2010.

2.- Consideración de la remuneración al Directorio y del Síndico para los casos contemplados en el Art. 261 de la Ley 19550 y consideración del resultado del ejercicio.

3.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

4.- Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Rubén E. Martínez
Apoderado General

Imp. \$ 150,00 e) 26/10 al 02/11/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018372

F. N° 0001-28272

Transporte Walter S.R.L.

Modificación de contrato y designación de nuevo socio gerente

Se hace saber que por Acta N° 2, de Designación de Nuevo Socio Gerente, de fecha 08 del mes de Octubre de dos mil diez, con las firmas de los socios certificados por escribano público don Cuel, Walter Norberto, D.N.I. N° 20.832.676; y don Ortega, Román Pastor, D.N.I. N° 17.403.306; en su carácter de únicos socios de Transportes Walter S.R.L., inscrita bajo número 25211/10, Folio N° 375, Asiento N° 9.461, del Libro N° 29 de S.R.L. en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en fecha 28 de julio de dos mil diez; han resuelto modificar la "Cláusula Sexta" del contrato constitutivo de la sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cláusula Sexta: "Administración y Representación: "La Dirección y administración será ejercida por un socio gerente, quién efectúa en éste acto un depósito en garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Con este fin, se elige como socio gerente al Sr. Ortega, Román Pastor, quién podrá designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o gerentes, para que los representen con la duración que la asamblea establezca, y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. Podrá el mismo en su carácter de gerente, gestionar actos administrativos, ante Entes Públicos y Privados Nacionales, Provinciales y Municipales, con facultades para presentar escritos, escrituras, títulos y documentos de toda índole, firmar documentos Públicos y Privados, declaraciones juradas en nombre del poderante, enumeración ésta no taxativa. El socio gerente fija domicilio en calle Calixto Gauna N° 174, de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta. Quedando en

vigencia el resto de las cláusulas del contrato social. (Publicación por un día).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 01/11/2010

O.P. N° 100018369

F. N° 0001-28264

Energía del NOA S.A.

Cambio de Jurisdicción

La Sociedad Energía del NOA S.A., primeramente con sede en calle Dr. Mariano Godaliza 1653 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, CUIT número 30-71102453-7, con Contrato Constitutivo autorizado mediante escritura número 100 de fecha 10 de Junio de 2.008, por ante la escribana de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, doña Corina Celia Brizuela de Rojo, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo el Asiento número 3, al Folio 22/25, al Legajo XIII de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas en fecha 12 de Agosto de 2008, conforme lo propuesto en Acta Directorio N° 8 de fecha 8 de enero de 2010, que obra al folio 7 del Libro de Directorio N° 1; y resuelto por Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 8 de febrero de 2010 que obra al folio 2 del Libro I de Actas de Asamblea, se decidió el traslado del domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Salta, autorizada por Escritura Pública N° 87 de fecha 13 de Mayo de 2010, por ante la escribana de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, doña Corina Celia Brizuela de Rojo, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo el Asiento número 19, al Folio 418/425, al Legajo XIV, del Tomo II, de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas en fecha 1 de Setiembre de 2010, que instrumenta el Traslado del Domicilio Social a la provincia de Salta, el que queda establecido en Jurisdicción Ciudad de Salta de la Provincia de Salta, fijando además Sede Social en el Complejo Habitacional Sur, Manzana E, Casa 23 de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta". El artículo Primero del estatuto social reformado por la Asamblea antes relacionada queda redactado de la siguiente manera. "Artículo Primero: Denominación y domicilio: La sociedad se de-

nomina "Energía del NOA S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta de esta República Argentina, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero a las que podrá asignarse o no, capital determinado." Texto Ordenado del Estatuto: para un mejor manejo de la documentación social se redacta el texto ordenado del estatuto social, tal cual resulta de la constitución originaria y de las reformas introducidas anteriormente por la Asamblea relacionada:

Artículo Primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Energía del NOA S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta de esta República Argentina, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero a las que podrá asignarse o no, capital determinado.

Artículo Segundo: Plazo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico – aéreas y/o subterráneas –, asesoramiento técnico; realización de estudios y proyectos relacionados con la actividad eléctrica; operación y mantenimiento de centrales hidráulicas; compra, venta, renovación, reparación, importación y/o exportación de motores eléctricos, transformadores, generadores y toda clase de materiales, maquinarias, accesorios y/o equipos necesarios y/o relacionados con la actividad eléctrica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo Cuarto: Capital social: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) representado por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Quinto: Acciones: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo Sexto: Certificados: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Séptimo: Mora: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Artículo Octavo: Directorio: plazo – administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deberán designar un presidente y un director suplente. Este último reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Se reunirá con la periodicidad fijada por la ley, o cuando los convoque el presidente o quien lo reemplace, o a solicitud de un Director, o del Síndico. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, adjudicándose en caso de empate, doble voto a quien presida las sesiones. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. En garantía del cumplimiento de sus funciones, en atención a lo previsto en el artículo 256 de la ley 19.550, los directores titulares deberán constituir una garantía que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de

prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres años contados desde el cese del director en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a pesos diez mil (\$ 10.000) o su equivalente, por cada uno.

Artículo Noveno: Directorio: facultades: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto, facultades y extensión que juzgue necesarios. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquellos.

Artículo Décimo: Sindicatura: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con los términos dispuestos por la Ley de Sociedades, ejercitando los socios el derecho de contralor, que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Artículo Décimo Primero: Asambleas: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Segundo: Quórum: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Tercero: Ejercicio social – distribución de ganancias: El ejercicio social cierra el 31 de

diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Cuarto: Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28 de Octubre de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 390,00

e) 01/11/2010

O.P. N° 100018359

F. N° 0001-28248

San Antonio Agroservicios S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 21 de abril de 2008 y del 1° de septiembre del 2010, y Acta de directorio de distribución de cargos del 22 de abril de 2008 y del 2 de septiembre de 2010, han sido designados como directores de la sociedad a:

Directores Titulares:

* Presidente: Rene Augusto Macedo LE 8.277.391 con domicilio especial en calle Los Ceibos 160 de la Ciudad de Salta.

* Vicepresidente: Lagrotteria Susana Cecilia, DNI 11.747.796 con domicilio especial en Los Ceibos 160 de la Ciudad de Salta.

* Director titular: Agustina Macedo DNI 29.738.149 con domicilio especial en calle Rivadavia 690 2° oficina 9 de la Ciudad de Salta.

* Director titular: María Carolina Macedo DNI 25.662.900 con domicilio especial en Rivadavia 690 2° oficina 9 de la Ciudad de Salta.

Director Suplente

* René Alberto Macedo, DNI 27.571.743 con domicilio especial en Pje Gabriel Pulo 113 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 29/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 01/11/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100018370

F. N° 0001-28270

**Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes
"Fortín Amblayo" de la Loc. de Amblayo
San Carlos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 20 de Noviembre a las 10.00 horas, a realizarse en la Sede Social

de la agrupación, sito en la localidad de Amblayo Departamento San Carlos (Salta), para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, e Informe del Organismo de Fiscalización, de los Ejercicios Económicos N° 20, N° 21 y N° 22

que cerraron el 31 de Agosto de 2008, 31 de Agosto de 2009 y 31 de Agosto de 2010.

4.- Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1°, 2° y 3°, Vocales Suplentes: 1°, 2° y 3°, Organo de Fiscalización Titulares: 1° y 2° y Suplentes: 1° y 2°.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas el día sábado 6 de Noviembre en calle Olavarría N° 938 en el horario de 18,00 a 20,00 y firmada por apoderado. Tacha y Subsanación de Listas: 10 de Noviembre/ Oficialización de Listas: 13 de Noviembre de 2010. El quórum de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación en obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Marcelo David Burgos
Secretario
Francisco J. Burgos
Presidente

Imp. \$ 32,00 e) 01/11/2010

O.P. 100018368 F. N° 0001-28262

Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por medio de la presente, la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto Social, a realizarse el día Jueves 11 de Noviembre de 2010 a horas 18 en la Sede de calle La Rioja 427, Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración y lectura del Balance de Ejercicio 2009, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias.

4.- Memoria Anual del Consejo Directivo 2009 e Informe del Organo de Fiscalización.

Juan Lucero
Secretario
Claudio N. Masciarelli
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/11/2010

O.P. N° 100018367 F. N° 0001-28260

Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caidos en Combate del Dpto. San Martín – Tartagal – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Día 26 de Noviembre de 2010, a horas: 20,30 en la sede: 128 Viviendas, Manzana "C", Casa N° 1 (Tartagal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Estados de Situación Patrimonial al 31/10/2010.
- 3.- Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fija se realizara la reunión con los socios presentes.

Héctor Oscar Cruz
Secretario
Ramón Joaquín Crespo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/11/2010

O.P. N° 100018366 F. N° 0001-28256

Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El Quebrachal" – El Quebrachal – Anta – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El Quebrachal" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Noviembre de 2010 a horas 20:30 y de no lograr quórum según Art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 21:30, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede

ubicada en Ramón Tornero S/N en la localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 22, finalizado el 30/06/10.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Toledo Saravia Julia
Secretaria
Reyes Marcela
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/11/2010

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100018365 R. s/c N° 2478

Partido Coalición Cívica – Afirmación para Una República Igualitaria (A.R.I.)

Sr. Juez Federal N° 1 - Secretaría electoral:

Víctor Rogelio Chalup, apoderado del Partido “Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.)”, s/Solicitud de Fusión, Expte. N° 370/10, a V.S. digo:

1.- Que adjunto Acta de Reunión de Junta Promotora en la que se resolvió – Por Unanimidad – lo siguiente: a) ampliar a Once el número de integrantes de la misma; b) designar como nuevo apoderado al Dr. Dardo Verchan, quien actuará conjunta, simultánea, sucesiva o individualmente con los otros dos apoderados; c) hacer reserva del nombre “Frente Federal” para las elecciones del año 2011; d) facultar a la Junta Promotora para designar al candidato a Gobernador de la Provincia para las elecciones del 10 de abril de 2011.

2.- En la misma reunión se designa al Señor Humberto Flores, Dardo Verchan y Eliana Marcela Verchan como integrantes de la Junta Promotora.

3.- Que cumpliendo con lo ordenando en el decreto del día 8 de setiembre del cte. año, adjunto la siguiente documentación: I) Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria; II) Actas de la Convención del Movimiento Popular Salteño (M.P.S.) y de la Coalición Cívica ARI; III) Constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial.

4.- Pido se tenga por cumplido lo requerido y se acoja la Fusión pretendida dictando la resolución respectiva.

Será Justicia.

Víctor R. Chalup
Apoderado

VERANEXO

Sin Cargo e) 01/11/2010

O.P. N° 100018343 R. s/c N° 2470

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Frente Salteño Municipal, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el veintisiete de setiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018342 R. s/c N° 2469

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos por Rivadavia Banda Norte, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rivadavia Banda Norte, cuya denominación fue adoptada el dos de setiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018341 R. s/c N° 2468

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Participación Política y Social, con ámbito

de actuación territorial en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada el dieciocho de agosto de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018338 R. s/c N° 2467

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal La Silleta, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada el veinte de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2010

O.P. N° 100018336 R. s/c N° 2466

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Primero Embarcación, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Embarcación, cuya denominación fue adoptada el veintiocho de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 29/10 al 02/11/2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100018354 F. N° 0001-28241

Club Atlético Central Norte de Salta

Convocatoria de Elecciones de Autoridades

Por decisión de la Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte, del pasado 19 de Octubre de 2010 se convoca a Asamblea Extraordinaria a fin de elegir

Autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Fiscalizadora de acuerdo a las condiciones estatutarias vigentes en los artículos correspondientes.

Fecha: 11 de Diciembre de 2010.

Horario: De 09.00 a 16.00 horas.

Lugar: Sede Social del Club Atlético Central Norte, Entre Ríos 1498 Salta Capital.

Miembros a Elegir y Período:

La Comisión Directiva se conformará por:

Presidente: 2 años

Vicepresidente Primero: 2 años

Vicepresidente Segundo: 1 año

Secretario: 2 años

Pro-secretario: 1 año

Tesorero: 2 años

Pro-tesorero: 1 año

Vocales Titulares 1°, 3° y 5°: 2 años

Vocales Titulares 2°, 4° y 6°: 1 años

Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° (tres): 1 año

Comisión Fiscalizadora:

Miembros: 1°, 2°, 3°: 1 año

Condiciones de los Candidatos y Electores:

Tendrán que ser mayores de edad, socios activos (siempre que no tengan causas pendientes) y no percibirán sueldo o ventaja alguna, siendo su mandato revocable, en cualquier momento, por la asamblea, siempre y cuando mediare causa justificada.

Junta Electoral

En fecha 11 de Noviembre de 2010 la Comisión Directiva procederá a designar una Junta Electoral compuesta de cinco miembros, que funcionará en la sede de la Institución, será integrada por el secretario, el tesorero y tres socios habilitados para el acto electoral, confeccionará el padrón respectivo y será la autoridad que velará por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias durante la elección. Se brindarán informes respecto al proceso electoral en la Secretaría del Club Atlético Central Norte sita en calle Entre Ríos N° 1.498 Salta Capital, en horarios de 11:00 a 19:00.

Andrés Ramiro Chávez

Vicepresidente 2°

Autorizado Según Comisión Directiva

en fecha 26/10/10

Marcos A. Colorito

Secretario Interino

Imp. \$ 46,00

e) 01/11.2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100018355

R. s/c N° 2474

O.P. N° 100018376

R. s/c N° 2480

De la Edición N° 18.459 de fecha 29 de Octubre de 2010

De la Edición N° 18.459 de fecha 29 de Octubre de 2010

Sección ADMINISTRATIVA

Decretos Sintetizados

SUMARIO

Pag. N° 7192

DECRETO S.G.G. N° 4309 del 18-10-10

Decreto N° 4294 S.G.G.

Pag. N° 7183

Donde dice:

Donde dice:

...Sra. Magdalena Torino Figueroa D.N.I. N° 28.886.135...

...Feriado el día 31 de Octubre de cada año...

Debe decir:

Debe decir:

...Sra. Magdalena Torino Figueroa D.N.I., N° 28.886.315...

...Feriado el día 31 de Agosto de cada año...

La Dirección

La Dirección

Sin Cargo

e) 01/11/2010

Sin Cargo

e) 01/11/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018375

Saldo anterior Boletín	\$ 520.557,18
Recaudación	
Boletín del día 29/10/10	\$ 1.659,80
TOTAL	\$ 522.216,98

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

- a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado.
- b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud.
- c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

- a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente.
- b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar.
- c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

- a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.
- b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada.
- c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín.
- d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo.
- e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.